

**INFORME DEL COMISARIO A LA
JUNTA DE ACCIONISTA DE
TECNOMAN S.A. DEL AÑO 2017**

En cumplimiento de mis funciones como comisario TECNOMAN S.A. estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos que deben contener informe del comisario de la compañía.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las órdenes legales estatutarias y reglamentarias según establecidos en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la JUA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. En mi opinión los administradores de la compañía han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias.
3. La correspondencia, los libros de actas de JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, libros talonarios, libro de accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, en su totalidad, al que debo tener acceso y observarlos, se llevan con seguridad que se llevan y conserva de conformidad a las disposiciones legales.
4. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento en la revisión de Control Interno y Libros de Contabilidad. No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hallan presentado entre los accionistas de la compañía, sus hijos o familiares, con excepción de lo siguiente:
5. En mi opinión las cifras presentadas en los ESTADOS FINANCIEROS son iguales a las del LIBRO MAYOR Y LIBROS AUXILIARES DE CONTABILIDAD.
6. En mi opinión los ESTADOS FINANCIEROS de la compañía son confiables han sido elaborados de acuerdo a las NIIF.

Guayaquil, Mayo 23 del 2014

Atentamente,


CPA David Orozco I.
COMISARIO